

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1446-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con el Oficio N° 0485-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, informa que como parte de la actualización de los datos remunerativos en las planillas desde el mes de octubre de los docentes Elizabeth Silvia Rojas Sánchez, nivel de plaza AIRHSP Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas y Flor María Ayala Albites, nivel de plaza AIRHSP, Principal a Tiempo Parcial de 20 Horas. Siendo los datos registrados en el Aplicativo informático base para las fases del Proceso Presupuestario, definir el número de plazas, puestos, políticas remunerativas o de compensaciones económicas, obligaciones sociales y previsionales, gastos en personal cualquiera sea la modalidad de contratación, según lo establecido en la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", se viene registrando las planillas acorde con el presupuesto aprobado a cada plaza del AIRHSP; sin embargo, el nivel que les corresponde a dichos docentes en la actualidad es el siguiente: Elizabeth Silvia Rojas Sánchez, categoría JPTC-40 Horas y Flor de María Ayala Albites, categoría PTC-40 Horas. Por lo cual se requiere contar con la autorización para la continuidad de pago de remuneraciones a dichos docentes en la categoría actual, ya que como se menciona líneas arriba dichas categorías no cuentan con el registro correspondiente en el AIRHSP por lo cual a fin de regularizar dicha situación previamente se deberán realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de las plazas en el nivel real en caso corresponda;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 0947-2019-URH/J, solicita autorización mediante la emisión del acto administrativo (resolución) para la continuidad de pago de remuneraciones de los docentes que se indican con saldos disponibles; ya que no cuentan con el registro correspondiente en el AIRHSP;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8978-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, según se informa en el Oficio N° 485-2019-UNHEVAL/URH y labora 40 horas (PTC), designando el pago de remuneraciones con los saldos de la partida 21 a partir del mes de octubre; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 27 al 31 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR** la ACTUALIZACIÓN DE LA PLANILLA DE DOCENTES NOMBRADOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del mes de octubre, según el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en el extremo de los siguientes datos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:


- 1.1. ELIZABETH SILVIA ROJAS SÁNCHEZ, categoría JPTC 40 Horas
- 1.2. FLOR MARÍA AYALA ALBITES, categoría PTC-40 Horas

2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FP-FCE-DIGA-URH-SURPyC-URH-SECRETARIA GENERAL